

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 20 de Julio de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
19-7-933	67,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-7-933	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,80
19-7-933	67,85	» E, de 25.000 » »		19-7-933	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
19-7-933	67,85	» D, de 12.500 » »	68,00	19-7-933	99,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.000.....	99,90
19-7-933	68,00	» C, de 5.000 » »	68,00	19-7-933	99,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,90
19-7-933	68,00	» B, de 2.500 » »	68,00	19-7-933	99,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,90
19-7-933	68,00	» A, de 500 » »	68,00	19-7-933	99,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,90
19-7-933	66,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				19-7-933	87,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	87,75
19-7-933	81,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		19-7-933	87,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	87,75
19-7-933	82,00	» E, de 12.000 » »	82,40	19-7-933	87,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	87,75
19-7-933	83,00	» D, de 6.000 » »	83,25	19-7-933	87,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	87,75
18-7-933	83,00	» C, de 4.000 » »	83,50	19-7-933	87,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	87,75
18-7-933	83,00	» B, de 2.000 » »		19-7-933	87,30	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	87,75
19-7-933	83,15	» A, de 1.000 » »	84,15	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
19-7-933	83,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-933	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920.				30-5-933	72,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
19-7-933	77,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		17-7-933	72,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	72,15
14-7-933	77,00	» D, de 12.500 » »	77,00	18-7-933	71,05	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	72,15
19-7-933	77,00	» C, de 5.000 » »	77,00	17-7-933	72,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	72,00
14-7-933	77,00	» B, de 2.500 » »	77,00	19-7-933	72,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	72,25
19-7-933	77,00	» A, de 500 » »	77,00	19-7-933	72,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	72,25
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				19-7-933	73,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	73,50
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	69,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		24-5-933	84,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		19-7-933	87,65	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		19-7-933	87,65	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		19-7-933	87,65	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	87,65
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				19-7-933	87,65	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	87,65
19-7-933	81,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		19-7-933	87,65	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	87,65
21-6-933	89,40	» E, de 25.000 » »		19-7-933	87,65	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	87,65
17-7-933	88,50	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
19-7-933	89,40	» C, de 5.000 » »	90,00	11-7-933	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
19-7-933	89,40	» B, de 2.500 » »	90,60	18-7-933	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	91,00
19-7-933	89,40	» A, de 500 » »	90,60	18-7-933	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.				18-7-933	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	91,00
7-6-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		18-7-933	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	91,00
13-7-933	99,40	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		19-7-933	91,10	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	91,00
19-7-933	99,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
19-7-933	99,40	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,40	17-7-933	99,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
19-7-933	99,40	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,40	19-7-933	99,50	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
19-7-933	99,40	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,40	17-7-933	99,40	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				19-7-933	99,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,50
				19-7-933	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,50
				19-7-933	99,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Punto por 100			Fecha	Punto por 100						
						ACCIONES	Pesetas	Orl			
				19-7-933	537,00	Banco de España.....	500		538,00		
				30-5-932	280,00	Banco Hipotecario de España...	500				
				23-6-933	193,00	Banco Español de Crédito.....	250				
				7-7-1933	142,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
				10-7-1933	192,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500				
				18-7-933	76,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
						Socied. Gral. Azu. Preferentes					
				18-7-933	39,75	carera de España Ordinarias...	500				
				10-7-933	630,00	Unión Española de Explosivos...	100		024,00		
				19-7-933	188,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		187,00		
				13-7-933	194,60	Ferrocarriles Norte de España...	475		180,60		
				13-7-933	86,00	Banco Español Río de la Plata.	100		87,00		
						OBLIGACIONES		Interés anual por 100			
				9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500				
				18-7-933	83,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
				16-4-933	82,00	Idem id. id.....	100		90,25		
				10-7-933	90,25	Idem id. id.....	500		102,40		
				10-7-933	102,40	Idem id. id.....	500				
				10-7-933	90,86	Idem id. id.....	500		88,00		
				19-7-933	88,00	Idem del Banco de Crédito Local.	500				
				22-6-933	74,60	Sociedad Gral. Azuc.* de España.	500				
				19-1-932	67,00	F. C. M. Z. A., Valla. Serie A.	500				
				31-7-931	79,75	dolid a Ariza..... Serie B.	500				
				22-12-931	80,00	Idem Norte de España..... Serie C.	500				
				13-5-929	72,60	Idem Emisión 17 de 1.ª serie.	500				
				13-6-929	71,25	Idem Emisión 17 de 2.ª serie.	500				
				13-5-929	72,60	Idem Emisión 17 de 3.ª serie.	500				
				13-6-929	72,60	Idem Emisión 17 de 4.ª serie.	500				
				18-6-925	84,00	Idem Emisión 17 de 5.ª serie.	500				
						Ayuntamiento de Madrid.					
				19-7-933	105,00	Obligaciones.....	100				
				18-7-933	96,25	Expropiaciones del Interior.....	500				
				19-7-933	74,00	Empréstito "Villa Madrid," 1914.	500		74,00		
				18-7-933	73,50	Idem id., 1918.....	500		74,00		
						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
						4 por 100 perpetuo al contado.	271.000				
						Idem fin corriente.....	»				
						Idem fin próximo.....	»				
						4 por 100 amortizable.....	32.500				
						5 por 100 amortizable.....	25.000				
						Acciones del Banco de España.	20.000				
						Idem del Banco Hipotecario..	»				
						Idem de la Arrendataria de Ta-	»				
						bacos.....	»				
						Azucarera—Preferentes.....	»				
						Idem—Ordinarias.....	»				
						Cédulas del Banco Hipotecario					
						al 5 por 100.....	45.500				
						Idem id., al 6 por 100.....	36.500				
						Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación					
						de Moneda, que se publica en cumplimiento del número					
						8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hias-					
						cienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
						CLASE DE MONEDA	Cambio m. á k. m. c.	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. á k. m. c.	Cambio mínimo
						Libras esterlinas.	39,85	39,75	Florines.....	4,85	4,84
						Francos franceses.	47,00	46,90	Escudos.....	36,00	36,20
						Dólares.....	8,43	8,41	Cor. checoslova-	35,80	35,00
						Idem.....			cas.....		
						Liras.....	63,35	63,20	Pesos argentinos		
						Idem.....			nfl.....	3,03	
						Reichsmarks....	2,87	2,855	Coronas suecas..	2,07	2,05
						Idem.....			Idem.....		
						Francos suizos..	231,75	231,50	Coronas danesas.	1,80	1,78
						Idem.....			Idem.....		
						Belgas.....	167,50	167,25	Coronas noruegas	2,02	2,00

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, se anuncia subasta pública por término de diez días que se contarán desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y que se celebrará en esta capital calle de Martín de los Heros, número 2, bajo mi presidencia, el día 3 de Agosto próximo, a las doce horas, bajo el tipo de setenta mil seiscientos noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos (70.699,40) para las obras de construcción de un pabellón de observación y aislamiento de infecciosos en el Sanatorio marítimo de la Malvarrosa (Valencia), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Construcciones de esta Dirección general, durante las horas de once a trece, en los días hábiles de oficina hasta el día anterior al de subasta.

Los concursantes presentarán sus pliegos cerrados y rubricados, con instancia en papel timbrado o póliza de sexta clase, 4,50 pesetas, con arreglo al modelo de proposición, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, acompañada de los demás documentos señalados en el artículo 5.º del pliego de condiciones económicoadministrativas que también se halla de manifiesto.

Madrid, 20 de Julio de 1933.—El Director general, J. Bejarano.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., enterado del anuncio, Memoria, planos, presupuesto y condiciones para la construcción de un pabellón de observación y aislamiento de infecciosos en el Sanatorio marítimo nacional de la Malvarrosa (Valencia), se compromete a la ejecución de las mismas por la cantidad de... (en letra) pesetas... céntimos..., con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 4 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente, con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general, de las obras de conservación (doble riego superficial con alquitrán y betón asfáltico) de los kilómetros 8,25960 al 12 y 3,12330 al 5,89330 de las carreteras de Gerona a San Feliu de Guixols y Santa Cristina de Aro a Farols, cuyo presupuesto asciende a 53.094,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las

obras, y la fianza provisional de 1.611 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 8 del citado mes de Agosto, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del 25), y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1932

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos (Alava) Jefatura en Bilbao y Navarra (Jefatura en San Sebastián) a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de San Millán a Haro, proyecto modificado de los del Plan general, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 5.035,57, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 152 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del mes actual, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar

por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden, de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1928, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 14 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., (provincia de...), según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha... del mes de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de San Millán a Haro, provincia de Logroño, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra)...

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirá por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.

Asimismo se compromete a presentar al señor Ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1927.

(Fecha y firma).

S—1977

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos (Alava) Jefatura en Bilbao y Navarra (Jefatura en San Sebastián) a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de alquitrán de los kilómetros

14 al 16 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, proyecto redactado con cargo a las bajas del Plan general, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.695,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 561 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del mes actual, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13). Logroño, 14 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid de fecha ... del mes de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de alquitrán de los kilómetros 14 al 16 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) ...

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma).

S—1976

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos (Alava) Jefatura en Bilbao y Navarra (Jefatura en San Sebastián) a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica para reparación de los kilómetros 18 al 20 de la carretera de Logroño a Zaragoza, proyecto redactado con cargo a las bajas del Plan general, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.147,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 575 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 29 del mes actual, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la

proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño, 14 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid de fecha ... del mes de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica para reparación de los kilómetros 18 al 20 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra) ...

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma).

S—1975

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 31 de Julio corriente, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación en los kilómetros 87,900 al 88,400 de la carretera de Salamanca a la Alberguería, cuyo presupuesto asciende a 4.114,12 pesetas, con cargo a las bajas de los proyectos del plan general, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 124 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, número 20, el día 5 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y

Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 15 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—1978

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 31 del presente mes de Julio se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de carácter urgente, con cargo a las bajas de subastas anteriores, de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 32 al 33 con riego de emulsión asfáltica de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 51.594,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de pesetas 1.550.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice por el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

S—1991

Hasta las trece horas del día 31 del presente mes de Julio se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de carácter urgente, con cargo a las bajas de subastas anteriores, de reparación, de explanación y firme con hormigón molesco, de los kilómetros 44,312 al 44,812 de la carretera de tercer orden de Tortuera a Daroca, cuyo presupuesto asciende a 69.604,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 2.090 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de

las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no cotice por el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

S—1990

Hasta las trece horas del día 31 del presente mes de Julio se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de carácter urgente, con cargo a las bajas de subastas anteriores, de reparación, de explanación y firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 24 al 35 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 33.927,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.020 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no coteje por el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

S—1989

Hasta las trece horas del día 31 del presente mes de Julio se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de carácter urgente, con cargo a las bajas de subastas anteriores, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos con riego de emulsión asfáltica, de los kilómetros 32 al 34 de la carretera de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 50.007,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.501 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de

éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no coteje por el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

S—1988

Hasta las trece horas del día 31 del presente mes de Julio se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de carácter urgente, con cargo a las bajas de subastas anteriores, de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 3,500 de la carretera de Sos a Ruesta, cuyo presupuesto asciende a 31.609 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 955 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional, deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota

obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión y por no tener obreros no coteje por el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 17 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

S—1987

4.ª DIVISION HIDROLOGICO FORESTAL

SUBASTA DE CAZA

El día 2 del próximo mes de Septiembre, a las doce horas, tendrá lugar la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de caza menor en las fincas de la propiedad del Estado denominadas Las Garínas, Viñaderos y Viñaderillos, en el término municipal de Buitrago.

La subasta será doble, simultánea y por pliegos cerrados, en el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya y en la Jefatura de esta División, Don Ramón de la Cruz, número 15, con arreglo a lo que se dispone en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas dependencias.

El plazo del aprovechamiento es de diez años, contados desde 1.º de Octubre de 1933 a 30 de Septiembre de 1943, y el precio de tasación mínimo que habrá de cubrirse en la subasta de 35.000 pesetas para dicho decenio.

Las ofertas, que han de hacerse en pliego cerrado, se formularán con arreglo al siguiente modelo.

De resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, el día 12 de dicho mes de Septiembre, a las doce horas, en los mismos sitios.

Madrid, 18 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Flaviano G. Monge.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., ofrece por el aprovechamiento de caza menor en las fincas Las Garínas, Viñaderos y Viñaderillos, la cantidad de ... pesetas (en letra) por el decenio, comprometiéndose a ejecutar el aprovechamiento con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

S—1963

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 9

Necesitando este Regimiento adquirir 7.000 kilogramos de ... para re-

lentos de colchones, se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar muestras y proposiciones a la Junta Económica del Cuerpo en pliegos cerrados hasta el día 5 del próximo mes de Agosto.

El día siguiente se reunirá dicha Junta para examinar las proposiciones y determinar la adjudicación; los concursantes acompañarán los documentos que determina la regla 9.ª de la circular de 7 de Marzo de 1931 (*Diario Oficial* número 73), teniendo en cuenta que el importe de los anuncios será prorrateado entre los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de Julio de 1933.—El Comandante mayor, José Gutiérrez.—Visto bueno, el Coronel (ilegible).

S—1965

CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID

A las doce horas del día 30 de Julio actual, en el despacho oficial del Teniente Coronel Jefe del mismo, se celebrará concurso público de contratación de piensos que sean necesarios para el ganado de los Escuadrones del Cuerpo en Madrid, bajo el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de quien desee examinarlo en la oficina del Detall del Cuerpo de Seguridad, Gómez de Baquero, 43, segundo, los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de Julio de 1933.—El Teniente coronel Jefe, Paezgas.

S—1964

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Ignorándose el actual paradero de D. Salvador Palazón Cascales, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el pueblo de Villora (Cuenca), se le invita por el presente, y en razón a que según los datos que obran en esta oficina figura que en el año 1932 y con fecha 1.ª de Julio presentó un alta en el referido pueblo de Villora por la industria de Venta de Tejidos en ambulancia, a que satisfaga su importe de 288 pesetas con 68 céntimos, en el Tesoro, en el improrrogable plazo voluntario de quince días hábiles, contados desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y fijación del mismo en las puertas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villora.

Cuenca, 14 de Julio de 1933.—El Delegado de Hacienda, T. Contreras.

P—374

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CINEMATOGRAFIA ESPAÑOLA
AMERICANA, S. A., C. E. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria de accionistas

el día 5 de Agosto de 1933, a las nueve y media en primera convocatoria y las diez en segunda, en sus Estudios de Ciudad Lineal (Arturo Soria, 350), para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura acta Junta anterior.
2.º Reforma de los artículos 30, 34 y 35 de los Estatutos.

3.º Acordar la emisión de obligaciones hasta la suma de un millón de pesetas.

4.º Plan de producción.
Lo que en virtud de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos, se comunica a los accionistas, pudiendo recoger en las oficinas de Barquillo, 10, la tarjeta de asistencia, según dispone el artículo 16 de dichos Estatutos.

Madrid, 19 de Julio de 1933.—El Presidente, R. Salgado.

X—3481

SUBASTA DE OBRAS DE REFORMA DEL ASILO DE SANTAMARCA

Hasta las trece horas del día 9 de Agosto próximo se admitirán proposiciones para optar a la subasta de las obras de reforma del Asilo de Santamarca, en la Notaría de D. Toribio Gimeno Bayón, calle del Barquillo, número 4 y durante las horas de once a una.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que comprenden el proyecto, se hallan de manifiesto en la citada Notaría, todos los días laborables, durante las horas indicadas.

El acto de apertura de pliegos y celebración de la subasta se celebrará en la mencionada Notaría, el día 10 de Agosto próximo, a las doce horas.

Madrid, 21 de Julio de 1933.—El Secretario del Patronato, Constantino S. López Mansilla.

X—3471

COMPANIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 26 del actual, a las doce de su mañana, en el domicilio social, Alcalá, 31, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Reforma de sus Estatutos.
2.º Aumento del capital social.

Madrid, 20 de Julio de 1933.—El Consejero Secretario, Rafael Delgado. Visto bueno: Por el Presidente del Consejo, el Vicepresidente, J. Silvela.

X—3486

TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, designados por repartimiento, acudió el Procurador D. José Onieva y Onieva, en nombre de la S. A. Tranvías Eléctricos de Granada, acogiéndose a la ley especial de 9 de Abril de 1904, y

solicitando la intervención judicial para la tramitación y aprobación de la siguiente proposición de Convenio con los poseedores de las obligaciones hipotecarias emitidas por ella.

Proposición de Convenio.

1.ª Se distribuirá por igual, en proporción al tipo de interés entre todas las obligaciones emitidas por la Sociedad Tranvías Eléctricos de Granada, la mitad de los ingresos líquidos anuales de la explotación de las redes, después de deducidos los siguientes conceptos:

A) Los gastos de explotación, generales y de administración.

B) Los necesarios para la reparación y reposición de material e instalaciones.

C) El interés del 5 por 100 de los créditos a que se refiere el párrafo siguiente.

La mitad restante de dichos beneficios líquidos se aplicará a la amortización de los créditos que ha gestionado la Sociedad a partir de 1.º de Diciembre último, para el pago de los débitos considerados inaplazables, y cuyo importe no excederá en ningún caso de tres millones de pesetas. Una vez extinguidos dichos débitos, la totalidad de los beneficios líquidos se dedicará al pago del interés y amortización de las obligaciones.

Mientras los beneficios líquidos no basten para el pago completo del interés y amortización de todas las obligaciones, se diferirá la amortización de las mismas dentro del límite que supone el tiempo de duración de las concesiones hipotecadas, y la parte no pagada de interés se canjeará por bonos de participación, que serán pagados cuando se normalice la situación de la Sociedad, aplicando a este fin una suma no inferior al 20 por 100 de los beneficios.

2.ª Los obligacionistas tendrán una representación en el Consejo de la Sociedad, para lo cual se considerará conveniente que sindicalicen sus títulos o se constituyan en Sociedad civil de obligacionistas para la representación de sus intereses. Tranvías Eléctricos de Granada reservará para dicha representación de los obligacionistas cinco puestos en su Consejo de Administración, designados por el Sindicato, Sociedad, Asociación o Junta formada por los obligacionistas adheridos al Convenio.

3.ª La nueva emisión de obligaciones que va a crearse para pagar a los acreedores que acepten esta forma de pago quedará adherida a cuantos derechos y obligaciones contiene este Convenio para las demás series de obligaciones.

4.ª Cuando la Sociedad llegue a restablecer la normalidad en el pago de sus cargas financieras, cesará el presente Convenio. Su duración no excederá en ningún caso de quince años.

Invitados los obligacionistas de la mencionada Compañía para que, de conformidad con lo prevenido en los preceptos aplicables de la ley de 12 de Noviembre de 1869, en relación con la de 9 de Abril de 1904 y artículos 632 al 937 del Código de Comercio y

demás disposiciones legales vigentes, manifestasen dentro del plazo de tres meses su adhesión a dicho Convenio, adhesión o disconformidad en su caso, que se acreditaría en la forma establecida en el artículo 1.º de la referida ley de 9 de Abril de 1904, o sea mediante el estampillado que se fijaría en el título u obligación, cuyo número, serie, calidad y fecha del Convenio se haría constar por medio de certificado que expediría el Agente consular, Notario o funcionario público del punto en que el estampillado tuviera lugar, legalizándose en forma estas certificaciones, pudiendo los obligacionistas que residieran en Madrid, Barcelona y Granada, dirigirse para hacer dicho estampillado a las oficinas de la Sociedad, en Madrid, plaza de Canalejas, 3, 1.º; Granada, Nuevas Cocheras, y Barcelona, Vía Layetana, 6, y los que residieran en otras poblaciones y quisieran justificar su adhesión, podrían dirigirse a cualquiera de dichas oficinas, las cuales designarían un funcionario que visitaría en su residencia al obligacionista para facilitar el estampillado y la adhesión al Convenio, no se han obtenido en dicho plazo adhesiones de acreedores que representen las tres quintas partes de las obligaciones en circulación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo séptimo del artículo 12 de la mencionada ley de 12 de Noviembre de 1869 y disposiciones complementarias citadas, se publica por el presente de nuevo la anterior proposición de Convenio en los mismos periódicos que se hizo la publicación anterior, para que en el plazo de dos meses acudan a adherirse los acreedores que ya no lo hubiesen efectuado, en la forma que queda antes explicada, o si lo creyesen preferible a manifestar su oposición en la forma dispuesta para las adhesiones y acrediten sus personalidades los que no lo hubieran hecho anteriormente, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 13 de Julio de 1933.—El Secretario, Inocencio Sánchez.—El Juez, Mariano Torres.

X—3476

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA

Situación en 31 de Marzo de 1933.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	7.836.600,00
Valores mobiliarios.....	5.715.097,91
Caja y Bancos.....	327.549,58
Anticipos por obras y suministros.....	304.443,70
Efectos a cobrar.....	585.878,21
Deudores por cuenta corriente.....	4.217.556,57
Deudores en suspenso.....	1.491.546,35
Impuesto social.....	276.985,97
Impuesto de oficinas.....	10.069,00
Vehículos y semovientes.....	26.421,00
Landes.....	12.257,64

Pesetas.	
Terrenos y edificaciones de la fábrica "Santa Victoria".....	1.131.640,89
Maquinaria de la misma. Edificio de la refinería "San Facundo".....	3.264.708,72
Maquinaria de la misma. Secadero de pulpa.....	100,00
Laboratorio químico.....	31.838,73
Mobiliario de las fábricas.....	200.403,83
Básculas.....	5.900,00
Vagones de vía normal. Combustibles.....	100,00
Piedra caliza.....	77.306,82
Almacén general de efectos.....	125.260,26
Semilla de remolacha.....	166.617,08
Azúcar de fábrica.....	3.595,22
— refinado.....	191.621,22
— a refinar.....	249.569,70
Pulpa desecada.....	5.634.998,04
Fábrica de alcohol.....	100.753,76
Envases para alcohol.....	104.887,25
Almacén de efectos de esta fábrica.....	37.460,10
Alcohol: primeras materias.....	356.756,41
Alcohol: existencias.....	7.500,00
Central eléctrica.....	17.902,13
Central eléctrica (Almacén de productos).....	25.645,07
Instalaciones eléctricas de las fábricas.....	94.355,31
Canal del Duero.....	258.365,38
Estación depuradora.....	5.393,47
Subvención a obras de riego.....	100.056,05
Almacenes de efectos del Canal.....	2.788.025,69
Aprovechamientos de la presa de Quintanilla.....	2.343.661,83
Dependencias de La Raza.....	91.741,13
Fábrica de azúcar "Santa Elvira" (León). Gastos.....	55.925,46
Suma.....	371.311,31
	5.948.229,61
	2.287.802,69
	46.878.420,23

VALORES NOMINALES

Acciones de esta Sociedad en depósito.....	225.000,00
--	------------

PASIVO

Capital.....	24.000.000,00
Fondo de reserva ordinario.....	5.414.537,58
Fondo de reserva especial.....	3.600.000,00
Fondo de amortización estatutaria.....	4.630.152,38
Efectos a pagar.....	1.783.952,05
Acreedores por cuenta corriente.....	1.220.632,79
Dividendos activos.....	31.308,58
Caja de Previsión y Socorros.....	60.986,32
Pérdidas y ganancias sociales.....	6.137.750,53
Suma.....	46.878.420,23

VALORES NOMINALES

Consejeros: Cuenta de garantía.....	225.000,00
-------------------------------------	------------

Valladolid, 31 de Marzo de 1933.—El Jefe de Contabilidad, F. García.

X—3179

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCARAZ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Virginia González Pedrosa, representada por el Procurador D. Teodoro Ferras, contra D. Leopoldo Inocencio Martínez, sobre pago de 80.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, en un solo lote y por el precio de 114.286 pesetas, según lo pactado en la escritura de debitorio, las líneas hipotecadas en garantía del crédito objeto del procedimiento y que en dicha escritura se describen así, y que todas radican en el término municipal de Robledo.

1.ª Una suerte de tierra, secano, en la dehesa de la Fresnedilla, y sitio Labrada de Molina. Su cabida dos hectáreas, 10 áreas y 15 centiáreas; linda: Saliente, con uerra de Manuel Garvi Belmonte; Mediodía, con Patricio Sáez; Poniente y Norte, con la de herederos de Juan Manuel Ortega.

2.ª Un trozo de terreno que antes fué era de pan trillar, y hoy es solar, situado en la dehesa del Concejo, y sitio Hoya de la Manca; su cabida 24 áreas, 90 centiáreas; linda: Saliente, herederos de Francisco Sánchez y Pedro Juan Gómez; Mediodía, el pueblo; Poniente, calle que va al Cubillo, y Norte, Bernardo Serrallé y otros.

3.ª Una suerte de tierra montuosa, en la dehesa de Cerro Blanco y sitio Llano de las Cabras; tiene de cabida cuatro hectáreas, 20 áreas y 30 centiáreas; linda: Saliente y Norte, con bienes de Antonio Belmonte; Mediodía, con los de Damián Flores, y al Poniente, con los de Tomás Herráez Belmonte.

4.ª Otra suerte de tierra secano, con monte, en la propia dehesa que la anterior y en el mismo sitio Llano de las Cabras, su cabida tres hectáreas, 50 áreas y 25 centiáreas; linda: Saliente y Norte, con tierras de Antonio Belmonte; Mediodía, con el Carril de la Arguilla, y Poniente, con bienes de los herederos de Miguel Garvi.

5.ª Otra suerte de tierra en la dehesa de la Fresnedilla y sitio Cañada del Cerro Manzano; su cabida una hectárea, cinco áreas y siete centiáreas; y linda: por Saliente, con tierras de Antonio Ortega González; Mediodía, con el azagador de ganados; Poniente, el camino de dicha Cañada, y Norte, con bienes de los herederos de Segundo García.

6.ª Otra tierra plantada de viña, en igual dehesa que la anterior y sitio Cañada del Camino de Viveros; su cabida 70 áreas, cinco centiáreas; linda: por Saliente, con bienes de Manuel Garvi; Mediodía y Poniente, con dicho camino, y al Norte, con tierras de José María Garvi Ortega.

7.ª Otra en la misma dehesa y sitio Fuente García, de caber cinco áreas y 83 centiáreas, aproximadamente; que linda: por Saliente y Norte, con bienes de Emilio Romero; Mediodía, con los de los herederos de D. Blas Rey.

8.ª Otra tierra en secano, en la dehesa de la Hoya del Concejo y sitio Robellanos, de caber una hectárea, 40 áreas y 10

centiáreas; linda: Saliente, con el Carril de Canalejuela; Mediodía, con bienes de Antonio Belmonte, y Poniente y Norte, con los de Juan Gómez Garvi.

9.ª Otra tierra en la dehesa de Pedro Cobo y sitio Nava del Arquillo, de cabida una hectárea, 22 áreas y 58 centiáreas; linda: Saliente, con bienes de Ramón Garvi García; Mediodía, con los de Antonio Belmonte; Poniente, con el Carril del Pozo Saguro, y al Norte, con tierras de Fausto Sánchez.

10. Otra tierra en la dehesa de la Fresnedilla, y sitio Vereda de Alcaraz, de caber una hectárea, 40 áreas y 10 centiáreas; linda: al Saliente, con bienes de José Garvi Gómez; Mediodía, con los de Antonio Belmonte; Poniente, con los de Higinio Garvi, y Norte, con dicha Vereda.

11. Otra tierra en riego, en el agregado de la dehesa del Concejo y sitio Torrentera, de caber 11 áreas y 67 centiáreas próximamente; linda: al Saliente, con el río Madre; Mediodía, con la acequia; Poniente, con tierras de Hilario Garvi, y al Norte, con las de Julián García Sánchez.

12. Otra tierra secano, en la dehesa de Fresnedilla y sitio Vereda de Solanilla, de caber dos hectáreas, 80 áreas y 20 centiáreas; linda: Saliente, con tierras de Rufino Romero Alarcón; Mediodía, con las de José Garvi Gómez; Poniente, con las de Juan Gómez Garvi, y al Norte, con tierras de Antonio Belmonte.

13. Otra tierra en la dehesa de Pedro Cobo y sitio Vereda de Pinilla; su cabida una hectárea, 40 áreas, 10 centiáreas; linda: Saliente, con bienes de Miguel Martínez; Mediodía, con los de Antonio Belmonte; Poniente y Norte, con los de José María Ortega.

14. Otra tierra en la dehesa del Concejo y sitio Fuente Miranda, de caber 70 áreas, seis centiáreas; linda: al Saliente y Norte, con tierras de Rufino Romero; Mediodía, con las de Pedro Juan Gómez, y Poniente, con el camino del Lavadero.

15. Otra tierra en la dehesa del Concejo y sitio El Calvario; su cabida 70 áreas y cinco centiáreas; que linda: por Saliente, con bienes de Rufino Romero; Mediodía, con los herederos de Manuel Ortega; Poniente, con los de Miguel Inocencio, y al Norte, con los de Hilario Garvi.

16. Otra tierra en riego, en la dehesa Agregado del Concejo, y sitio de las Torrenteras, de caber 11 áreas y 67 centiáreas; linda: por Saliente: con el río Madre; Mediodía, con bienes de Ramona Martínez; Poniente, con el camino, y Norte, con tierras de los herederos de Luciano Flores.

17. Otra en secano, en la repetida dehesa del Concejo y sitio del Perales, que cabe una hectárea, cinco áreas, siete centiáreas; linda: a Saliente, con tierra de Manuel Garvi Belmonte; Mediodía y Poniente, con la de Manuel Gómez Garvi, y al Norte, con la de Higinio Garvi.

18. Otra en la dehesa de Pedro Cobo y sitio Carril de Los Garbanzales; su cabida dos hectáreas, 10 áreas y 15 centiáreas; linda: por Saliente, con tierras de Gustavo Rieta; Mediodía, con las de herederos de Ignacio Belmonte; Poniente, con bienes de Antonio Belmonte, y al Norte, con el Carril dicho.

19. Otra tierra en la dehesa del Me-

dianil y sitio Cañada de las Pulgas, de caber 70 áreas, cinco centiáreas; que linda: por Saliente, con tierras de Marcelino Martínez; Mediodía, con las de Antonio Belmonte; Poniente, con las de Marcos Pozo, y al Norte, con la Cañada.

20. Otra en la propia dehesa de Pedro Cobo y sitio Cuerda del Aljibe, de caber una hectárea, 75 áreas y 12 centiáreas; linda: Saliente y Mediodía, bienes de Nicasio Cuenda; Poniente, con los de Ramón Garvi García, y Norte, con los de Agustín Flores.

21. Otra tierra con monte, en la dehesa de Cerro Blanco y sitio Llano de las Cabras, de caber tres fanegas y siete celemines; linda: por Saliente, con bienes de Manuel Hienares Belmonte; Mediodía, con los de Damián Flores; Poniente, con los de Antonio Belmonte, y Norte, con los de Calixto Garvi Vázquez.

22. Otra tierra también con monte, en la misma dehesa y sitio Canteros del Lavadero, de caber nueve celemines, equivalentes a 52 áreas, 53 centiáreas; linda: por Saliente, con linca de Bernardo Serrallé; Mediodía y Poniente, con la de Manuel Garvi Belmonte, y al Norte, con la de Damián Flores.

23. Otra tierra en la dehesa Hoya del Concejo y sitio Roblellanos; su cabida dos hectáreas, 80 áreas, 20 centiáreas; linda: Saliente, con bienes de Leandro Garvi; Mediodía, con los de Joaquín Chumillas; Poniente, con los de Pedro Juan Gómez, y Norte, con los de Vicente Arjona del Olmo.

24. Otra tierra en igual dehesa y sitio La Losilla, de caber 70 áreas, cinco centiáreas; linda: Saliente, con tierra de Antonio Belmonte; Mediodía, con la de Francisco Yagüe; Poniente, con la de Remigio Auñón, y al Norte, con la de Ramón Garvi.

25. Otra tierra en el mismo sitio que la anterior, denominada Vereda de los Cedaceros; que cabe una hectárea, 25 áreas y 58 centiáreas; linda: Saliente, con bienes de los herederos de Martín Torre; Mediodía, con tierra de Juan Gómez Garvi; Poniente, con la de los herederos de Segundo García, y al Norte, con el camino de Viveros.

26. Otra tierra en el mismo sitio y de igual nombre que la anterior, que cabe una hectárea, 40 áreas, 10 centiáreas; linda: Saliente, con Vicente Arjona; Mediodía, con los de Francisco Yagüe; Poniente, con los de Antonio Belmonte, y al Norte, con los de Ramón Garvi García.

27. Otra en la propia dehesa y sitio denominado Roblellanos; su cabida una hectárea, 40 áreas y 10 centiáreas; que linda: Saliente, con el Carril de Canalejuela; Mediodía, con bienes de Damián García; Poniente y Norte, con los de Antonio Belmonte.

28. Otra en la misma dehesa y sitio que la anterior; su cabida 97 áreas y 56 centiáreas; linda: Saliente y Norte, con tierras de Antonio Belmonte; Mediodía, con los de Justo Sánchez, y al Poniente, el camino de las Salinas.

29. Otra tierra plantada de viña, en la dehesa de Pedro Cobo, y sitio Cañada de las Viñas; de caber 70 áreas y cinco centiáreas; que linda: por Saliente, con tierras de Marcela Martínez; Mediodía, con las de Julián González; Poniente, con la de Marcos Pozo, y

Norte, con las de los herederos de Joaquín Belmonte.

30. Otra tierra en la dehesa del Concejo y sitio Roblellanos; de caber 70 áreas, cinco centiáreas; linda: Saliente, con tierras de Juan Gómez Garvi; Mediodía, con las de Francisco Auñón; Poniente, con bienes de Pedro Juan Gómez, y al Norte, con los de Antonio Belmonte.

31. Otra finca en la propia dehesa y sitio La Losilla; de caber una hectárea, 75 áreas y 12 centiáreas; que linda: por Saliente, con tierras de Casto Garvi; Mediodía y Poniente, con la de Antonio Belmonte, y al Norte, con finca de Juan Gómez Garvi.

32. Otra suerte de tierra en la dehesa de Pedro Cobo, y sitio Vereda de Pinilla; que cabe una hectárea, cinco áreas y siete centiáreas; linda: por Saliente, con tierras de los herederos de Miguel Garvi; Mediodía, con la de Manuel Belmonte Sánchez; Poniente, con los bienes de Gustavo Rieta, y al Norte, con los de Antonio Belmonte.

33. Otra en la mencionada dehesa y sitio Vallejo del Pozo, de caber tres hectáreas, 15 áreas y 22 centiáreas; linda: por Saliente, con el Carril; Mediodía, con bienes de los herederos de Segundo García; Poniente, con tierras de Damián Flores, y Norte, con la de Nicasio Cuenda.

34. Otra tierra en riego eventual, en la dehesa de Cerro Blanco y sitio del Pradejón; de caber 23 áreas, 25 centiáreas; linda: por Saliente, con bienes de los herederos de Juan Manuel Ortega; Mediodía, con tierras de Antonio Belmonte; Poniente, Manuel Garvi Gómez, y al Norte, con la de Pedro García.

35. Otra tierra secano, en la dehesa del Medianil y sitio Casa de las Pulgas, de caber cuatro hectáreas, 20 áreas, 30 centiáreas; linda: Saliente, con tierra de Generoso Belmonte; Mediodía, con la de los herederos de Fernando Sánchez; Poniente, con la de los herederos de Francisco Moratalla y Laureano Pozo, y al Norte, con bienes de Antonio Belmonte.

36. Otra tierra en la dehesa Hoya del Conejo, en el sitio Roblellano, de caber una hectárea, 40 áreas, 10 centiáreas; linda: por Saliente y Mediodía, con bienes de Pedro Juan Gómez; Poniente, con los de Juan Gallego, y Norte, con los de Joaquín Chumillas.

37. Una tierra secano, en la dehesa de Medianil y sitio Casa de las Pulgas; de caber 70 áreas, cinco centiáreas; linda: por Saliente, con tierra de Generoso Belmonte; Mediodía y Poniente, con la de Antonio Belmonte, y al Norte, con la Cañada.

38. Otra en riego, en la dehesa de Cerro Blanco y sitio La Canal, de caber 37 áreas, 53 centiáreas; linda: Saliente, con el Camino de las Torrenteras; Mediodía, con bienes de Higinio Garvi, y Poniente y Norte, con el río Madre.

39. Otra tierra en la dehesa de la Fresnedilla y sitio La Losilla, de caber una hectárea, 75 áreas y 12 centiáreas; linda: por Saliente, con bienes de Antonio Belmonte; Mediodía y Poniente, con los de Francisco Yagüe, y al Norte, con los de Juan Gómez Garvi.

40. Otra suerte de tierra en el agregado de la dehesa del Concejo y sitio Ojico, de caber cuatro áreas y 35 centiáreas próximamente; linda: por Sa-

biente, con bienes de Miguel Martínez Torres; Mediodía, con los de Hilario Garvi; Poniente, con los de Manuel Martínez, y al Norte, con los de Juan Gómez.

41. Otra tierra en riego eventual, en el mismo agregado de la dehesa del Concejo y sitio de Cañadagila, de haber 11 áreas, 76 centiáreas próximamente; linda: Saliente, con bienes de Higinio Garvi; Mediodía, con los de Bernardo Serrallé; Poniente, con los de Manuel Garvi, y Norte, con el río.

42. Otra tierra en la dehesa del Medianoil y sitio Las Crucetas, de haber dos hectáreas, 27 áreas y 64 centiáreas; linda: Saliente, con bienes de Antonio Belmonte; Mediodía, con los de Miguel Garvi; Poniente, con los de Miguel Martínez Torres, y al Norte, con el referido Belmonte.

43. Otra tierra secano, en la propia dehesa y sitio titulado Cerro de Paterna; de haber una hectárea, 28 áreas y 43 centiáreas, próximamente; linda: al Saliente, con tierras de Miguel Garvi; Mediodía, con las de Gabino Flores; Poniente, con las de los herederos de D. Julián Garvi, y al Norte, con los de Bernardo Serrallé.

44. Otra secano, en la misma dehesa que las anteriores y sitio denominado La Nava, de haber 70 áreas, cinco centiáreas; linda: por Saliente, con tierra de los herederos de Juan Manuel Ortega; Mediodía, con el camino de las Torrenteras; Poniente, con bienes de Gabino Flores, y al Norte, con los de Manuel Garvi Belmonte.

45. Otra tierra secano, con monte bajo a pastos, en la dehesa de Cerro Blanco y sitio llamado Llano de las Cabras, de haber cuatro hectáreas, 90 áreas y 35 centiáreas; linda: Saliente, con tierras de los herederos de Tomás Henares; Mediodía, con la de Tomás Gabaldón; Poniente, con las de Gabino Flores, y al Norte, con la de Fernán Belmonte.

46. Otra tierra en la dehesa del Medianoil y sitio Cañada del Charco, de haber 32 áreas, 53 centiáreas; linda: Saliente, con bienes de Manuel Garvi Belmonte; Mediodía, con los de Miguel Garvi; Poniente, con los de los herederos de Juan Manuel Ortega, y al Norte, con los del Marqués de Perales.

47. Otra tierra en la dehesa de la Fresnedilla y sitio del Majaral, de haber dos hectáreas, 10 áreas y 15 centiáreas; linda: por Saliente, con propiedad de Miguel Martínez; Mediodía, con la de Juan González; Poniente y Norte, con la de Pío Flores.

48. Otra suerte de tierra secano, en la dehesa de Pedro Cobo y sitio de los Garbanales, de haber nueve hectáreas, 10 áreas, 65 centiáreas; linda: por Saliente, con propiedad de Justo Garvi; Mediodía, con la de Gabino Flores; Poniente y Norte, con la de Nicasio Cuenda.

49. Otra tierra con monte bajo, dedicada a pastos, en la dehesa de Cerro Blanco y sitio titulado Llano de las Cabras, de haber cinco hectáreas, 25 áreas y 37 centiáreas; linda: por Saliente, con propiedades de Juan Henares; Mediodía, con la de los herederos de Juan Manuel Ortega; Poniente, con la de Bernardo Serrallé, y al Norte, con la de Calixto Garvi.

50. Otra finca en secano, en la dehesa del Concejo y sitio La Noria, de haber 11 áreas y 66 centiáreas; linda: por Saliente y Poniente, con propiedad de Segundo García; Mediodía, con la de Gabino Flores, y al Norte, con la de Damián Sánchez.

51. Otra finca con monte bajo de pastos, en la dehesa Cerro Blanco y sitio Ladera del Pradejón, de haber 93 áreas y 40 centiáreas; linda: por Saliente, con propiedad de Vicente González; Mediodía, con la de Tomás Gabaldón; Poniente, con la de Felipe Gabaldón, y al Norte, Marcos Pozo.

52. Otra tierra dedicada a pastos, en la misma dehesa que la anterior y sitio llamado Cantero del Lavadero, de haber dos hectáreas, 10 áreas, 15 centiáreas; linda: por Saliente, con propiedad de Calixto Garvi; Mediodía, con la de Bernardo Serrallé; Poniente, con la de Juan Henares, y al Norte, con la de Ramón Henares.

53. Otra tierra secano en la dehesa del Concejo y sitio Cerro Paterna, de haber una hectárea, 40 áreas, 10 centiáreas; linda: por Saliente, con propiedad de los herederos de Julián Garvi; Mediodía, con bienes de Miguel Garvi; Poniente, con las de los herederos de Ignacio Belmonte, y al Norte, con los de Bernardo Serrallé.

54. Otra tierra en el agregado de la dehesa del Concejo y sitio de la Nava, de haber 87 áreas y 56 centiáreas; linda: por Saliente, con propiedad de Segundo García; Mediodía, con el camino de las Torrenteras; Poniente, con bienes de los herederos de Juan Manuel Ortega, y Norte, con la vereda de la Saladilla.

55. Otra tierra en la dehesa del Concejo y sitio de Cañadagila, de haber una hectárea, 10 áreas y 93 centiáreas; linda: por Saliente, propiedad de Miguel Garvi, hoy Manuel Garvi Martínez; Mediodía, con el referido camino; Poniente, con bienes de Laureano Pozo, y al Norte, con los de Juan José Garvi.

56. Otra finca en la misma dehesa que la anterior y sitio Llano del Romero, de haber una hectárea, 28 áreas y 44 centiáreas; linda: al Saliente, con propiedad de Ramón Callejas; Mediodía, con la de Miguel Garvi, hoy Miguel Martínez Torres; Poniente, con la de Juan Gómez, y al Norte, con la de José Garvi, hoy Bernardo Serrallé.

57. Otra en la referida dehesa del Concejo y sitio Cruz de Santa Quiteria, de haber 38 áreas y 39 centiáreas; linda: por Saliente, con propiedad de Higinio Garvi; Mediodía, con el camino de las Torrenteras; Poniente, con bienes de los herederos de María Ramírez, y al Norte, con los de los herederos de Juan Manuel Ortega.

58. Otra en la misma dehesa que la anterior y sitio llamado Las Crucetas, de haber dos hectáreas, 39 áreas y 34 centiáreas; linda: por Saliente, con propiedad de Manuel Garvi Gómez; Mediodía, con la de Miguel Garvi; Poniente, con la de Manuel Belmonte, hoy Antonio Belmonte, y Norte, dicha vereda.

59. Otra tierra en la dehesa de Cerro Blanco y sitio del Pradejón, de haber 23 áreas, 35 centiáreas próximamente; linda: al Saliente, herederos de Juan Manuel Ortega; Mediodía, José Garvi Gómez; Poniente, Marcos Rouse-

ro Callejas, y al Norte, Juan Miguel García.

60. Otra tierra en la dehesa de Pedro Cobo, en el sitio del Aljibe, de haber seis hectáreas, 30 áreas, 45 centiáreas; linda: al Saliente y Mediodía, Nicasio Cuenda, antes el fondo de los propios de esta villa; Poniente, Joaquín Romero Ortega, antes Manuel Garvi Mayor, y al Norte, camino de Viveros.

61. Una era de pan trillar, sita en el Terrero, de haber 11 áreas y 72 centiáreas; linda: por Saliente y Mediodía, con el camino de El Cubillo; Poniente, María Juan Garvi, y Norte, María Martínez.

62. Otra era en el mismo sitio que la anterior, de haber 11 áreas, 72 centiáreas; linda: por Saliente y Mediodía, con bienes de María Martínez; Poniente, con los de María Juana Garvi, y al Norte, con tierras de D. Leopoldo Inocencio Martínez.

63. Una haza de tierra en el sitio Lavadero de Cerro Blanco, de haber tres hectáreas, 85 áreas y 33 centiáreas; linda: por los cuatro puntos cardinales, con tierras de D. Leopoldo Inocencio Martínez.

64. Otra tierra llamada Loma de Quintanar, de haber una hectárea, 51 áreas y 78 centiáreas; linda: por Saliente y Mediodía, con tierras de Leopoldo Inocencio Martínez; Poniente, con las de Antonio Sánchez, y Norte, con las de Gustavo Rueda.

65. Otra suerte de tierra sita en Cerro Blanco, de haber una hectárea, 75 áreas, 15 centiáreas; linda: por el Norte, Leopoldo García; Mediodía y Saliente, con dicho Leopoldo y Agustín Flores, y al Poniente, Francisco Garvi.

66. Otra llamada Pradejón, de haber 52 áreas, 47 centiáreas; linda: por el Norte, Manuel Callejas; Saliente, con el río; Mediodía, herederos de Ramón Martínez, y Poniente, con bienes de Leopoldo Inocencio Martínez.

67. Otra de igual nombre que la anterior, de haber 46 áreas, 64 centiáreas; linda: por Saliente y Norte, con bienes de Leopoldo Inocencio Martínez; Mediodía y Poniente, con los de los herederos de Ramón Martínez.

68. Otra tierra llamada Corrales de Benítez, de haber 52 áreas, 47 centiáreas; linda: por Mediodía y Poniente, herederos de Hilario Garvi; Saliente, Victorino Inocencio, y al Norte, Leopoldo Inocencio Martínez.

69. Otra de igual nombre que la anterior, con monte, de haber 52 áreas, 47 centiáreas; linda: por el Norte, herederos de María Martínez; Saliente, Victorino Inocencio; Mediodía, Leopoldo Inocencio, y Poniente, herederos de Hilario Garvi.

70. Otro titulada como la anterior, de haber 70 áreas, seis centiáreas; linda: al Norte, con tierra de los herederos de María Martínez; Saliente, con los de Benjamina Martínez; Mediodía, con los de Leopoldo Inocencio, y Poniente, con los de Victorino Inocencio.

71. Otra en riego, llamada Cañada Gila, de haber 17 áreas, 49 centiáreas; linda: por Saliente y Norte, Leopoldo Inocencio Martínez; Mediodía, Calixto Criñán, y Poniente, Emilio Cuenda.

72. Otra también en riego y de igual nombre que la anterior, de haber ocho áreas, 73 centiáreas; linda: Norte y Saliente, río; Mediodía, con Calixto Gri-

añan, y al Poniente, Leopoldo Inocencio.

73. Otra llamada Majal del Borrego, de haber una hectárea, 22 áreas, 53 centiáreas; linda: por el Norte, con bienes de los herederos de Amalia Ortega; Saliente, con los de José María Rodríguez; Mediodía, con los de los herederos de Higinio Garvi, y al Poniente, con los de Manuel Gómez.

74. Otra sita en el camino de Ballesteros, de haber 35 áreas, seis centiáreas; linda: por Saliente, Manuel Gutiérrez; Mediodía, Marcos Pozo; Poniente, camino, y al Norte, Pedro Juan Gómez.

75. Otra suerte de tierra llamada Llano de Romero, de haber dos hectáreas, 19 áreas, 18 centiáreas; linda: por Saliente, con la vereda de Alcaraz; Mediodía, Higinio Garvi; Poniente, Antonio Belmonte Guillón, y al Norte, Emilio Cuenda.

76. Otra tierra denominada Caracacho, de haber dos hectáreas, 10 áreas, 18 centiáreas; linda: por Saliente, Emilio Cuenda y Leopoldo Inocencio; Mediodía, vereda de Alcaraz; Poniente, tierras de Pedro Juan González, y al Norte, Julián González e Hilario Garvi Rodríguez.

77. Otra tierra sita en el Carril de los Garbanzales, de haber dos hectáreas, 10 áreas, 18 centiáreas; linda: por Saliente, Pilar Rieta; Mediodía, Manuel Belmonte, y Poniente y Norte, Leopoldo Inocencio Martínez.

78. Otra suerte de tierra sita en la Vereda de Soanilla, de haber una hectárea, 98 áreas, 42 centiáreas; linda: por Norte, Leopoldo Inocencio; Saliente, herederos de Higinio Garvi; Mediodía, Ramón Flores, y Poniente, Ruperto García.

79. Un solar en la villa de Robledo contiguo a la casa de Leopoldo Inocencio Martínez, con una superficie de 600 metros cuadrados; linda: por Saliente, Eustasia García Calderón, de Miguel Salto y de Isabel Córcoles; Mediodía, Leopoldo Inocencio; Poniente, Leopoldo Inocencio y la calle de Veracruz, y por el Norte, con dicha calle de Veracruz.

80. Una tierra dedicada a pastos con monte, enclavada en la dehesa de Cerro Blanco y sitio denominado Llanos de las Cabras, de haber tres hectáreas, 15 áreas, 27 centiáreas; linda: por Saliente, Antonio Belmonte; Mediodía y Norte, herederos de Gabino Flores, y al Poniente, Manuel Belmonte.

81. Otra tierra junto a las eras de la villa de Robledo, llamada de la Fuente, de haber una hectárea, 10 áreas y 87 centiáreas; linda: por el Saliente, con la carretera; Mediodía, con bienes de Pedro Juan Gómez, herederos de Higinio Garvi y era de los de Manuel Garvi; Poniente, con el camino del Ballesteros, y Norte, con los de Julián González Navarro, herederos de Justo Sánchez y Pedro Juan Gómez.

82. Otra tierra en riego, llamada Vega de Cañada-Gila, de haber 16 áreas, una centiárea; linda: por Saliente, con tierras de Leopoldo Inocencio y de Antonio Belmonte; Mediodía, con la carretera, y Poniente y Norte, con la acequia Regadera.

83. Otra tierra junto a la anterior de igual nombre, de haber cuatro áreas, 35 centiáreas; linda: Saliente, acequia Regadera, que divide esta finca de la

anterior; Mediodía con la carretera, y Poniente y Norte, dehesa Boyal.

84. Otra haza denominada Cerro de los Clementes, de haber cuatro hectáreas, 20 áreas, 36 centiáreas; linda: Saliente, camino de Balaxote; Mediodía, Hilario Garvi, y Poniente, Damián Flores, y Norte, Blas Moreno.

85. Otra haza llamada el Cercado, de haber 14 áreas, 56 centiáreas; linda: Saliente, Alejandro Garvi Sánchez; Mediodía, Juan Marquero García; Poniente, Camilo Cuenda Ruiz, y Norte, Hilario Garvi Ortega.

86. Otra haza sita en la vereda de Pinilla, de haber 99 áreas y 21 centiáreas; linda: Saliente, Miguel Martínez Torres; Mediodía, Antonio Belmonte Sánchez; Poniente, Alejandro Garvi Sánchez, y Norte, Manuel Esteles Gupillamón.

87. Otra en la dehesa de Cerro Blanco y sitio Llano de las Cabras, de haber tres hectáreas, 32 áreas, 71 centiáreas; linda: Saliente y Poniente, Antonio Belmonte y Leopoldo Inocencio, y Mediodía y Norte, herederos de Gabino Flores.

88. Otra haza sita en la vereda de Alcaraz, de haber una hectárea, 22 áreas, 53 centiáreas; linda: Norte, vereda; Saliente, Marcos Pozo y Pedro Juan Gómez; Mediodía, Damián García, y Poniente, Antonio Belmonte.

89. Otra finca llamada como la anterior, de haber 93 áreas, 38 centiáreas; linda: por el Norte, vereda; Saliente, Higinio Garvi; Mediodía, Francisco Sánchez, y Poniente, referida vereda.

90. Otra suerte de tierra, en el mismo sitio que las dos anteriores, de haber una hectárea, 75 áreas, 15 centiáreas; linda: Norte, vereda; Saliente, Amalia Ortega; Mediodía, herederos de Manuel Garvi, y Poniente, Segundo García.

91. Otra suerte de tierra llamada Vereda de Pinilla, de haber una hectárea, cinco áreas, nueve centiáreas; linda: Saliente, herederos de Miguel Martínez; Mediodía, Manuel Estelles; Poniente, Alejandro Garvi, y Norte, Higinio Garvi.

92. Otra llamada como la anterior, dividida por la carretera de Albacete a Jaén en el kilómetro 87, de haber 97 áreas, 55 centiáreas; linda: Saliente, Leopoldo Inocencio y Antonio Belmonte; Mediodía, Antonio Sánchez Canizares, con este mismo señor, al Poniente y al Norte, Bernardo Cerrailé.

93. Otra tierra en el camino del Lavadero, de haber una hectárea, 40 áreas, 12 centiáreas; linda: por Saliente y Mediodía, Hilario Garvi; Poniente, Leopoldo Inocencio y Antonio Belmonte, y al Norte, con el camino.

94. Otra haza llamada Los Garbanzales, de haber una hectárea, 10 áreas, 87 centiáreas; linda: por Saliente y Mediodía, Leopoldo Inocencio y Antonio Belmonte; Poniente, Avelina González, y Norte, Tomás Flores.

95. Otra haza sita en el camino de Robledo a Ballesteros, de haber cuatro hectáreas, 43 áreas, 68 centiáreas; linda: por Norte, Manuel Gómez; Saliente, camino; Mediodía, Juan Martínez y de Gines Candel, y Poniente, Pedro Juan Gómez.

96. Otro trozo de terreno en el sitio llamado Peñalite, de haber una hectárea, 63 áreas, 44 centiáreas; linda: Norte, Joaquín Romero y Juan

Francisco Canizares; Saliente, Antonio Belmonte y Leopoldo Inocencio; Mediodía, Manuel Gómez, y al Poniente, Sebastián Gabaldón.

97. Otra que se denomina Cuesta del Lavadero, de haber una hectárea, 75 áreas, 15 centiáreas; linda: Saliente y Mediodía, Antonio Belmonte y Leopoldo Inocencio; Poniente, Manuel Garvi, y Norte, Manuel García Ruiz.

98. Otra tierra en riego, llamada Canadagila, de haber 23 áreas, 32 centiáreas; linda: Norte, Juan García; Saliente, con la carretera e Higinio Garvi; Mediodía, la carretera dicha, y Poniente, Adela Rey.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de Agosto próximo, a las once de su mañana, y se advierte:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

2.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las pretergotes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

3.º Que el tipo de subasta es el de 113.886 pesetas, para el lote de todas las fincas, según se indicó anteriormente, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado o en la mesa del mismo, el 10 por 100 del tipo de subasta señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Alcaraz a 7 de Julio de 1933.—El Secretario accidental (ilegible).—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

X—3482

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto en providencia del día de ayer, dictada por el señor Juez encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta capital, se hace pública la denuncia que con arreglo a las disposiciones del título XII, sección segunda del vigente Código de Comercio, se ha presentado ante dicho Juzgado por los consortes D. Juan Rosell Vila y doña María Font y Torras, como propietarios el primero, de seis títulos definitivos números 96.486 al 91 inclusivos, de obligaciones de la Deuda municipal 6 por 100 emisión 1926 del Ayuntamiento de esta ciudad, y la segunda de un título de igual clase de las propias obligaciones, número 96.185, sobre extraviado de tales valores, al objeto de evitar que se pague el capital y rentas de los mismos, ratificando en lo necesario la orden de retención dada en méritos del sumario instruido por el Juzgado

de Sabadell, por virtud de denuncia que sobre desaparición de tales valores se hizo con fecha 24 de Diciembre de 1928, y se señala el término de nueve días a contar desde la publicación del presente, para que el tenedor o tenedores de los expresados títulos puedan comparecer en el expediente que a virtud de tal denuncia se instruye por el expresado Juzgado del distrito de Atarazanas y Secretaría del infrascrito.

Barcelona, 16 de Octubre de 1931.
El Secretario judicial, Cándido García.

X-3474

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada por don Ricardo y D. Fernando Padilla López, después propiedad de D. Luis Perea Pereda y hoy de doña María Luisa y doña María de la Concepción Perea Plomión, finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo de 8.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de 20.000 pesetas, fijado en la escritura, la siguiente

Casa sita en esta capital, calle del Humilladero, número 25 moderno, manzana 102, Registro de la Propiedad de Occidente, tercera Sección; tiene la línea de fachada a dicha calle ocho metros con 40 centímetros; la medianería de la derecha se interna en el fondo con ángulo obtuso, con 12 metros y 15 centímetros; la de la izquierda se interna igualmente con un metro, en cuyo encuentro forma un ángulo que estrecha el sitio tres metros con 15 centímetros y vuelve a internarse con tres metros y 70 centímetros, cerrando el sitio y la línea de testero, con cuatro metros y 80 centímetros; estas líneas forman un polígono irregular, que medido geoméricamente, comprende una superficie de 92 metros con 94 centímetros, equivalentes a 1.197 pies cuadrados; sobre dicha superficie está construida la casa, que consta de planta baja, principal y segundo, en una sola habitación, los sobabancos en dos habitaciones vivideras, en una bohardilla también vividera, y linda: por su derecha, con la casa número 27 de la calle del Humilladero, y por la izquierda y testero, con la iglesia de los Irlandeses.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 2 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta la cantidad de 20.000 pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo me-

nos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de la aprobación de éste, y se hace saber que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones que deberán aceptarse previamente en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida la proposición que hicieren.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, uno de cuyos ejemplares se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, insertándose copias con quince días de antelación, por lo menos, al señalado, en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia, y en un periódico de la localidad.

Madrid, 18 de Julio de 1933.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-3473

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Antonio Pladelloréns Clot, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 35.000 pesetas, el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en la cantidad de 80.000 pesetas, la siguiente finca.

En la Granada y Villafranca del Panadés.—Casa-torre con jardín, denominada Villa Mercedes, en dichos términos de la Granada y Villafranca del Panadés.

La casa-torre en forma de chalet, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, equivalentes a 2.060 con 80 pies cuadrados; compuesta de bajos, primer piso y desván, sin número, en una capilla oratorio privado que tiene una superficie de 84 metros cuadrados, en una casa para el colono, compuesta de bajos y un piso con una superficie de 120 metros cuadrados, en unos cobertizos y unos bajos en los que hay lavaderos con una superficie de 226 metros cuadrados, y en una extensión de terrenos destinados a jardín, parque y huerto, circuido de pared.

Ocupa en junto una superficie de tres hectáreas, 82 áreas y 86 centiáreas, de las cuales dos hectáreas, 23 áreas y 56 centiáreas corresponden al término de Villafranca de Panadés y una hectárea, 59 áreas 30 centiáreas, al término de la Granada.

Linda: al Norte, carretera de Villafranca a San Sadurni; Este, carretera que de la Granada dirige a la esta-

ción del ferrocarril; Sur, Escolástica Llopis y la línea del ferrocarril de Tarragona a Barcelona y Francia, hoy camino de Moli de Vent, y Oeste, sucesores de doña Angela Castañet de Boada.

La parte situada en el término de Villafranca en la que está situada la casa-torre, capilla, casa para el colono y cobertizos.

Linda: por el Norte, con dicha carretera de San Sadurni; por el Sur, con la vía férrea de Tarragona a Barcelona y Francia, hoy camino de Moli de Vent; por el Este, con el resto de esta finca, situado en el término de la Granada, y por Oeste, sucesores de doña Angela Castañet de Boada, y la parte sita en el término de la Granada en la que están los dos bajos con lavaderos; linda: por el Norte, dicha carretera de San Sadurni; Sur, Escolástica Llopis; Este, carretera de la Granada a la estación del ferrocarril, y Oeste, resto de la finca en el término de Villafranca.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Villafranca del Panadés, el día 22 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta la cantidad de 80.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nuevamente licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del remate a los ocho días de la aprobación de éste.

Cuarta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Todo lo que se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial de la provincia de Barcelona" y en un periódico de esta localidad, con quince días por lo menos de antelación al señalado.

Madrid a 14 de Julio de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-3483

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con

esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Aicúa, contra D. Lisardo Sánchez y Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de 472.750 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y que en la escritura base del procedimiento, es como sigue:

En la Roca, provincia de Badajoz, rústica.—Una dehesa o terreno de secano, en el término municipal de la Roca, provincia de Badajoz, denominada Valdeherrero, con casa cortijo, poblada de mancha cerrada, de cabida de 2.123 fanegas, de a 9.217 varas cuadradas cada una, equivalentes a 1.367 hectáreas, 12 áreas y 15 centiáreas; lindante: al Naciente, o sea el Este, con las dehesas de la Muela y Limoneras, de la propiedad de doña Teresa García Olalla y D. José Domínguez, respectivamente; al Mediodía, o Sur, con las dehesas denominadas Barberas y Morantes, de D. Mariano Aguas Monreal y doña Teresa García Olalla; al Poniente, u Oeste, con la antedicha Morantes y dehesa boyal de la Roca, y al Norte, con esta última y la Muela.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Albuquerque, se ha señalado el día 31 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 945.500 pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Albuquerque, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidios por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Julio de 1933. — El Secretario, Juan Conte-La-Coste. — Visto bueno: el Juez, José Minguéz.

X-3484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de

primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia que sigue D. Juan Antonio Guardiola Piñero, contra D. José María de Palacio y de Velasco, se anuncia en pública y segunda subasta la venta de los derechos hereditarios correspondientes a D. José María de Palacio y de Velasco, en la herencia indivisa de su difunto padre D. José María de Palacio y de Palacio.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.179.669 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos en que consta el dictamen pericial y todos los demás antecedentes que con respecto a los derechos hereditarios obran en los mismos, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid a 19 de Julio de 1933.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ogando Stolle.

X-3485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANZANILLO

Doctor Lucas Ponzoa y Rodríguez, Juez de primera instancia de Manzanillo y su partido judicial.

Por el presente edicto se publica en la "Gaceta de Madrid", periódico oficial de la República de España, la cédula que dice así:

"Cédula de emplazamiento.—En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido judicial, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, que cursa en mi Secretaría, radicado al número 159 de 1933, promovido por Manuel García Álvarez, representado y dirigido por el Letrado Guillermo del Casero y Menéndez, contra los que resulten ser herederos, sucesores o causahabientes de Florentino Magadán González, casado, en únicas nupcias con Lucía Colado García, contra los representantes de su herencia yacente, contra la citada Lucía Colado García, como heredera forzosa y cónyuge viudo del indicado causante, y contra las demás personas a quienes afecte o interese la reclamación por cualquier motivo o puedan tener derecho, definitivos o expectantes, en la herencia del nombrado Florentino Magadán González, por cualesquiera título

lo o causa, sobre otorgamiento de escritura pública de venta de la finca rústica Los Manantiales, que es el lote de terreno marcado con el número 21 A en el plano de reparto de la extinguida hacienda comunera Gúa, se cita y emplaza, por segunda vez, por este medio a los referidos demandados (por ignorar el actor quienes sean los herederos, sucesores o causahabientes de Florentino Magadán González, y por ende, el domicilio y paradero de los mismos, al igual que con Lucía Colado García y demás personas contra quienes se dirige la reclamación), a fin de que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; con la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para fijar en la tablilla de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Manzanillo a 31 de Mayo de 1933.—Luis F. Fernández, Secretario."

Manzanillo, 31 de Mayo de 1933. — Ante mí, Luis F. Fernández.—El Juez, Doctor Lucas Ponzoa.

X-3477

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Vicente Muñoz García, Juez accidental de primera instancia de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en éste de mi cargo penden autos de juicio voluntario de testamentaría, con el número 31 del último pasado año, promovidos por el Procurador D. Luis Eduardo Muñoz y Muñoz, en nombre y representación de D. Enrique, D. Onofre y doña Asunción García de los Ríos, contra los demás herederos de los causantes doña Encarnación Ríos Palazuelo y su esposo D. Ricardo García Collantes, que lo son D. José y D. Jesús García Ríos, vecinos de La Serna, en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, D. Francisco y D. Joaquín García Ríos, ausentes en la Habana y sin domicilio conocido, y doña Felicidad Pérez y Pérez, viuda de D. Pedro Manuel García Ríos, por si y como representante legal de sus hijos menores doña Milagros y doña Elvira García Pérez, residentes en Filipinas, sin domicilio conocido, y si éstas no fueran tales herederas contra quienes lo sean de dicho señor, en cuyos autos se ha presentado por el Administrador judicial D. Antonio Cerca Gutiérrez la cuenta final de su administración con los oportunos justificantes de la misma, y cuyas cuentas acordé poner de manifiesto a los interesados en la herencia, por término de veinte días en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas, bajo apercibimiento que si dejaren transcurrir el término concedido sin hacer oposición a dichas cuentas, se dictará auto aprobándolas, lo que se hace saber a los interesados ausentes a medio del presente.

Torrelavega, 15 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Emilio María-Solis.—El Juez, Vicente Muñoz.

X-3475

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marítima.

4.663

CAHEN, Salomón; hijo de Chalon y de Jara, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 33, segundo; comparecerá el día 8 de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 584, instruido contra el mismo.

4.664

CARDENAS LOPEZ, Carmen; hija de Manuel y de Generosa, domiciliada últimamente en Primero de Mayo, número 7; comparecerá el día 8 de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 359, instruido contra la misma y otro.

4.665

CASACUBERTA IZQUIERDO, Francisco; Agente que fué del Monopolio de Tabacos del Norte de Africa, de la Compañía Anónima La Canariense, en Ceuta, donde tuvo su último domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para manifestar su actual domicilio y poder ser oído por el Juzgado especial que instruye el sumario número 283 del corriente año, procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sobre cohechos con motivo de la Concesión de Tabacos del Norte de Africa; apercibido que, si no lo verifica, podrá decretarse su detención y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

11674

4.666

CASTRO ESCALANTE, Carmen de, y sus padres; domiciliados últimamente en la Plaza del Dos de Mayo, número 16, para que el día 9 de Agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 419; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.667

ESTEVEZ VALLES, Diego; hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio conocido; comparecerá el día 3 de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 688, instruido contra el mismo y otros.

4.668

FERNANDEZ MONZON, Luis; hijo de Manuel y de Pascuala, domiciliado últimamente en la calle de Hernán Cortés, número 17, piso cuarto; comparecerá el día 8 de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 604 de 1933, instruido contra Manuel González.

4.669

GARCIA ALARCON, Domingo; hijo de Antonio y de Felipa, domiciliado últimamente en Santa Casilda, número 8, bajo; comparecerá el día 1 de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.442 de 1932, instruido contra el mismo.

4.670

GARCIA BAONZA, Ricardo; hijo de Celedonio y de Beatriz, domiciliado últimamente en la calle de la Ecomienda, número 19; comparecerá el día 8 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 659, instruido contra Anastasio Zurbano.

4.671

GARDU PINILLA, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Primero de Mayo, número 7; comparecerá el día 8 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 359, instruido contra el mismo y otros.

4.672

GONZALEZ GARRIDO, Arturo; de veintiocho años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 45; se le cita para que el día 9 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 571; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.673

GONZALEZ GONZALEZ, Luis; hijo de Luis y de Marcelina, domiciliado ultimamente en Quevedo, número 1, tercero; comparecerá el día 8 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, con el número 392, instruido contra el mismo y otros.

4.674

IRIBAS BEAU, Miguel; hijo de Alejandro y de Leona, domiciliado últimamente en Jardines, 36, pensión; comparecerá el día 5 de Agosto, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 647 de 1933, instruido contra el mismo.

4.675

LOPEZ GARCIA, Angel; hijo de Juan y de Maria, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 1.º de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 704, instruido contra el mismo.

4.676

MAESTRES CANO, Jesús; hijo de Sergio y de Juliana, domiciliado ultimamente en Alcalá de Henares, Lucas del Campo, 4, fábrica de cera; comparecerá el día 5 de Agosto, y horas de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 652 de 1933, instruido contra José Regueira.

4.677

MARTIN CONDE, Benigno; hijo de Benigno y de Aquilina, domiciliado ultimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 3 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 696, instruido contra el mismo y otros.

4.678

MENENDEZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado ultimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 3 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 693 de 1933, instruido contra el mismo y otros.

4.679

MONTERO INCERA, Antonia; de veinte años de edad, casada, domiciliada últimamente en la calle de Velázquez, 97, se la cita para que el día 31 de Julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 247; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.680

NAVARRO LLORIA, Manuel; hijo de Vicente y de Maria, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana; comparecerá el día 10 de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 669, instruido contra el mismo y otro.

11717

4.681

NICOLAS, José; conductor y propietario del carro número 863-M., domiciliado últimamente en Zurita, 32, como presunto culpable; comparecerá el día 5 de Agosto, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 150 de 1932, instruido contra José Prieto.

4.682

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, núm. 12; comparecerá el día 1 de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, con el número 547 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

4.683

NIETO RETANA, Vicente Francisco; domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, núm. 12; comparecerá el día 1 de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, con el número 548, instruido contra el mismo.

4.684

NOVOA MACIEGES, Manuel; se le cita para que el día 9 de Agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 545; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.685

OTASO MADINAVEITIA, Luis; domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 4, segundo, se le cita para que el día 31 de Julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 382; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.686

PEREZ FERRERO, Jesús; hijo de Manuel y de Adorita, domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio conocido; comparecerá, el día 3 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 696, instruido contra el mismo y otros.

4.687

PEREZ PEREZ, Teófila; sirvienta, domiciliada últimamente en Rodríguez San Pedro, número 59 duplicado; se la cita para que el día 31 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 326; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.688

PONTON POSADAS, Manuel; de cuarenta años de edad, casado, domiciliado últimamente en la glorieta de Quevedo, número 5, primero; se le cita para que el día 9 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 585; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.689

POR EL PRESENTE, se cita, llama y emplaza a D. Pedro Sanz, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 33, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, a hacer efectiva la responsabilidad civil a que fué condenado en el juicio de faltas número 4 de 1931, por daños y torcedura del brazo izquierdo y rotura de la persiana de la barrera báscula, enclavada en el kilómetro 197,370 de la línea de M. Z. y A., por un camión de su propiedad; bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

11720

4.690

POR LA PRESENTE, se cita, llama y emplaza a Teófilo Serrano, conductor del automóvil número 4.654 J, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, en el término de nue-

ve días, comparezca en el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con objeto de cumplir todas las penas que le han sido impuestas en el juicio de faltas, número 19 de 1932, por daños; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.691

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a José Peña Quintana, domiciliado últimamente en la calle de Antoñita Jiménez, número 6, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido, bajo el número 417 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

4.692

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Herminia Peña Quintana, domiciliada últimamente en la calle de Antoñita Jiménez, número 6, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido, bajo el número 417 de orden del año 1932; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

4.693

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Claudio Serrán Gala, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 37, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido, bajo el número 112 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

4.694

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Juan López Fernández, domiciliado últimamente en Madrid, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido, bajo el número 270 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

4.695

POR LA PRESENTE se cita, llama

y emplaza a Julián García, domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, número 6, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido, bajo el número 356 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

4.696

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Manuel Cabrero Benito, domiciliado últimamente en la calle de Pamplona, número 14, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido, bajo el número 102 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

4.697

RODRIGUEZ, Agapito; dueño del automóvil número 40.476, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 14; comparecerá, el día 1 de Agosto, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 1.442, instruido contra Domingo García.

4.698

RODRIGUEZ HERAS, Pedro; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, cuyo domicilio últimamente no consta; se le cita para que el día 27 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 635; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11716

4.699

RIO SANTALO, Domingo del; hijo de Domingo y de Socorro, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Chinchilla, número 6, tercero; comparecerá, el día 8 de Agosto, próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, con el número 392, instruido contra el mismo y otros.

4.700

RIO SANTALO, Domingo del; de treinta y cinco años de edad, soltero, viajante, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Chinchilla, número 6; se le cita para que el día 9 de

Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 520; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.701

SANCHEZ CARDONA, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Lagasca, número 118; se la cita para que el día 9 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 535; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.702

SANCHEZ Y LUQUE, Manuel; hijo de Luis y de Guillerma, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Carlos Arniches, número 3, segundo izquierda; comparecerá, el día 5 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y desobediencia, con el número 506 de 1933, instruido contra el mismo.

4.703

SUAREZ GARCIA, Luis; hijo de Ramón y de Natividad, y domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio conocido; comparecerá, el día 3 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, número 696 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

4.704

VASCA GONZALEZ, Luciana; domiciliada últimamente en Madrid, en el Instituto Rubio; se la cita para que, el día 9 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 550; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la

busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.612

BLANCO EXPOSITO, Fructuoso; de cuarenta y ocho años, hijo de padres desconocidos, natural de Valencia de Don Juan, jornalero, sin domicilio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente de Gijón para constituirse en prisión en causa por hurto frustrado instruida por dicho Juzgado.

9964

5.613

BUENO LOPEZ, Francisco; hijo de José y de María Jesús, natural de Aguilar, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9949

5.614

CARREIRA LOPEZ, Manuel; de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Juliana, natural de Puertollano (Ciudad Real), de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de La Coruña, número 1; procesado en causa por hurto, número 220 del año 1927; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 21 de Abril último por la Sección segunda de esta Audiencia; apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9933

5.615

CASCAJERO PEREZ, Andrés; hijo de Manuel y de Felipa, natural de Chitoloches, vecino de Fuencarral, de estado casado, profesión albañil, de treinta años, domiciliado últimamente en Fuencarral; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

10021

5.616

CASTRO PEREZ, Alfonso; de veintitrés años de edad, hijo de Pedro y de Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, natural de La Carolina, vecino de Linares, domiciliado últimamente en Linares, calle de Santiago; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde el en que

aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la ilustrísima Audiencia de Jaén por auto de 11 de Mayo de 1933, dictado en causa número 228 de 1931, seguida al mismo y otro por robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.617

9980

CORELL Y ORTEGA, Hilario; hijo de Hilario y de Leonor, de treinta y dos años, natural de Requena (Valencia), de estado casado, profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 102, principal, segunda; penado en causa número 686 de 1931 sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para ser reducido a prisión, a fin de sufrir parte de la pena que le fué impuesta por la Superioridad en méritos de la indicada causa; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

9936

5.618

CRUZ JIMENEZ, Antonio; de diez y ocho años, hijo de Juan José y de Dolores, natural y vecino de Jaén, domiciliado últimamente en Jaén, calle Cruz Verde, número 18, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 171 de 1933 por el delito de robo de gallinas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

9974

5.619

CHICO LOPEZ, Enrique; de cuarenta y dos años, hijo de Basilio y de Balbina, soltero, natural de Almendralejo y en la actualidad ambulante; procesado por este Juzgado en sumario número 180 de 1932 sobre resistencia; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Torrent.

10029

5.620

DIAZ GOMEZ, Ginés; natural de Ontur, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Planas, número 40, piso primero; procesado en causa número 230 de 1933 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de

dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10039

5.621

DIAZ, Ricardo; de veintiocho años, hijo de Amparo y de padre desconocido, natural de La Coruña, sin domicilio fijo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión en causa por tentativa de robo, instruida por dicho Juzgado.

9965

5.622

ESPINOSA FERNANDEZ, Francisco; de treinta y dos años de edad, hijo de Miguel y Gador, natural de Dalias, partido de Berja, de profesión jornalero, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, habiendo tenido su último domicilio en Palma de Mallorca; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Almería, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Berja con el número 76 de 1932, sobre usurpación; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio, por haber sido decretada su prisión provisional por dicha Audiencia de Almería en expresada causa.

9939

5.623

ESTEVEZ MALIANI, José (a) "el Tonelero" y "el Venao"; de veintisiete años, casado, natural de Triana y vecino de Alcalá de Guadaira, procesado por colocación de explosivos, en sumario número 348 de 1933; comparecerá, dentro de cinco días, en el Juzgado de instrucción de Utrera, para constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 2 de Junio de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10032

5.624

FERREIRA FERNANDEZ, José; de veinticuatro años, soltero, pastor, natural y vecino de Figueruela de Abajo, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 36 de 1933, por violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9916

5.625

FREJERO POZUELO, José; de treinta y cinco años, hijo de Agustín y de María Josefa, de estado soltero, natural de Córdoba, de oficio periodista, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo actual paradero se ig-

nora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de notificarle el particular del auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de esta villa, en 29 de Mayo último, según lo acordado por dicha superioridad, en causa número 219 de 1931, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9927

5.626

FUENTE, Diego de la; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 15, segundo, procesado por revelación de secretos industriales, en causa número 1 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

9900

5.627

GAMBRA E IBARRI, Máximo; casado, industrial, domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, número 149, procesado por estafa, en sumario número 109 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9905

5.628

GARCIA AGUADO, Felipe; natural de Madrid (Toledo), de estado casado, profesión guarnicionero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Lucio y Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Urbietta, número 12, procesado por estafa, en sumario con el número 71 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, con objeto de serle notificado, y llevar a cabo, el auto de procesamiento y prisión contra él dictado con esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9906

5.629

GARCIA FERNANDEZ, Antonio; de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, de profesión escultor y domiciliado últimamente en la calle de Garibaldi, número 51; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rivera, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión decretado con el número 102 del corriente

año; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.630

9984

GARCIA PANIAGUA, Luis; domiciliado últimamente en Medina del Campo y hoy en ignorado paradero; comparecerá el 17 de Junio ante la ilustrísima Audiencia provincial de Palencia para asistir como testigo a las sesiones de juicio oral que se celebrarán en dicha Audiencia, en causa 159 de 1933, por homicidio y aborto, contra María San José Vázquez y seis más; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

5.631

10010

GARRIDO RODRIGUEZ, Federico; natural de San Ginés, con domicilio últimamente en el vapor "Isla de Tenerife", y cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena subsidiaria de dieciocho días de prisión que por insolvencia le fueron impuestos por la Junta administrativa de esta Delegación de Hacienda, en expediente sobre contrabando de tabaco, núm. 499 de 1932; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5.632

9933

JURADO MATUTE, Antonio; de estado soltero, profesión repartidor, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el pascu de Extremadura, números 15 y 17; procesado por hurto, en causa número 91 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

5.633

9998

KANE, Román; de treinta y un años de edad, marinero, súbdito estoniano, sin domicilio y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, a celebrar juicio de faltas sobre desobediencia, en concepto de denunciado, el día 14 del mes de Julio actual, y hora de las once de la mañana; apercibido que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

9918

5.634

LAGO LOPEZ, Isidoro, y Domingo Lago López; de veintiuno y dieciocho años de edad, respectivamente, labradores, con domicilio últimamente en Santa María del Monte, del Municipio de Triacastela, en este partido; pro-

cesados por delito de homicidio, en sumario 62 de 1933; de este Juzgado de Becerreá; comparecerán, en el término de quince días, con el fin de ser notificados del auto de procesamiento y constituirse en prisión ante este Juzgado de instrucción de Becerreá; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

5.635

9938

LOPEZ MADURGA, Manuel (a). "El Lolo"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él y otros en el sumario número 196 del corriente año, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9994

5.636

LOZA GARCIA, Silvestre; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Santander, procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10019

5.637

MACIAS GONZALEZ, Manuel; de cuarenta y ocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Jerónimo y de Vicenta, natural de Ponferrada, y domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Tomás García, número 21; comparecerá, dentro del término de ocho días, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 135 del corriente año.

5.638

9915

MARTINEZ CARRASCO, Alfonso; natural de La Carolina (Jaén), hijo de Rafael y de Isidora, de veinte años de edad, soltero, escritor, domiciliado últimamente en la calle de Beire, número 15, hotel; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Vázquez Arroyo, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión en la causa número 514 de 1932, por escándalo público, y llevar a efecto la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9932

5.639

MEDINA LOPEZ, Juan; natural de Granada, domiciliado últimamente

Granada, calle de San Isidro, número 14, natural de Hueter Santilla, hijo de Bautista y de Juana, de veintiocho años de edad, casado, procesado en causa, por el delito de estafa, número 72 de 1932; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9962

5.640

MAESTRE SERRA, Magín; profesión comercio de vinos, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Mar, números 2 y 4, procesado por estafa, número 29 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona, para notificarle auto de procesamiento, constituirse en prisión y demás dispuesto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10025

5.641

MONTERO GONZALEZ, Baldomero; de unos cincuenta y ocho años de edad, vecino de Baños de Montemayor, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 46 de 1933, por amenazas; apercibiéndole que, de no hacerlo así, se le impondrá la multa de 5 a 25 pesetas.

9970

5.642

MORENO HEREDIA, Alejandro; de diez y ocho años, hijo de Juan José y de Concepción, natural de Baeza y vecino de Jaén, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Jaén, calle del Caño, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 390 de 1932, por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

9975

5.643

OLIVEIRA DOSA, José; de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Albina, soltero, minero, natural de Piedraíta (Portugal), y cuyo último domicilio tuvo en Santa Cruz del Sil; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, en el término de diez días, para ser reducido a prisión por virtud del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 135 de 1932, por infracción de la ley de Pesca; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará los perjuicios a que haya lugar.

10012

5.644

PENA FERNANDEZ, Gustavo; de diez y nueve años, soltero, camarero, hijo de José y de Vitoria, natural de Málaga, donde tenía últimamente su domicilio, calle de Pozos Dulces, número 21; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de ser requerido al pago de la multa de 150 pesetas que le ha sido impuesta por sentencia de 22 de Enero de 1932, dictada en la causa contra él seguida por hurto, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, con el número 302 de 1931, y de no hacerla efectiva, ingrese en la Cárcel a sufrir la prisión subsidiaria correspondiente, según en dicha sentencia se ordena.

9991

5.645

PEREDA, José Antonio; de veintinueve años de edad, natural de Orense, soltero, estatura regular, regordete, barbado, pinto de viruelas, pelo negro, que viste pantalón y chaqueta bastante claro, carterista y sin domicilio, que el día 27 de Abril último, estuvo en el pueblo de Sas de Penelas y casa de Pedro Pérez, partido judicial de Puebla de Trives; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Quiroga para constituirse en prisión si no presta fianza, recibirle declaración indagatoria, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y declararle rebelde, por haberse procesado en causa número 32 de este año, por hurto, contándose el término desde la publicación de la presente.

10018

5.646

PINO GARCIA, José; de nueve años de edad, acompañado de su representante legal; domiciliado últimamente en el barrio de la Salud, de Almería, en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el día 11 del mes de Julio, y hora de las once, con el fin de proceder a la celebración de un juicio de faltas, del que aparece como lesionado el denunciante; apercibido que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

10047

5.647

PONCE DE LEON, Juan; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10033

5.648

POR EL PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria del procesado Fernando Montepi Soria, que se insertó en la "Gaceta de Madrid" de 11 de Marzo de 1930.

9928

5.649

POSTIGO CALVO, Juan; vecino de Alcalá de Gadaíra, y procesado en causa, por colocación de explosivo, número 348 del 1933; comparecerá, dentro de cinco días, en el Juzgado de instrucción de Utrera para constituirse en prisión decretada por auto de ayer; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

10035

5.650

PUIG MASCORDA, Antonio; de treinta y tres años de edad, hijo de Pedro y de María, soltero, natural de Mataró, jornalero, que dijo habitar en la calle de la Cadena, número 10, primero primera, y Matías Serafín Leandro, de cuarenta y cinco años de edad, expósito, soltero, natural de Barcelona, que dijo habitar en la calle de Riera, número 16, primero primera, y procesado en sumario número 88 de 1933, por hurto, de este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, en el término de ocho días, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

9935

5.651

RIFON VEIGA, Rufino y Jesús; de veintinueve y veinticinco años de edad, hijos de Manuel y de Dolores, solteros, labradores, naturales y vecinos de Pino, término de Corpeito, en este partido, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante este Juzgado de Villalba, dentro del término de diez días, con el fin de ser constituidos en prisión en el Depósito municipal de esta villa a responder de los cargos que les resultan en sumario contra los mismos, instruido con el número 34 de 1933, por el delito de homicidio; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10042

5.652

RODRIGUEZ BANDA, Leonor (a) "La Juanito"; hija de Joaquín y de Inés, de estado soltera, profesión sus labores, de veintinueve años de edad, natural de Olivenza y domiciliada en esta capital y procesada por este Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por robo, número 267 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en la prisión.

9924

5.653

RODRIGUEZ GONZALEZ, Manuel; de veintiséis años de edad, hijo de Diego y de María, soltero, jornalero, natural de Barcelona y vecino de San Pelayo, Concejo de Grado, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en el sumario número 29 del año actual, por el delito de tenencia ilícita de armas; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Pravia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

10013

5.654

ROLDAN ALVAREZ, Juan; vecino de Alcalá de Gadaíra, procesado en causa por colocación de explosivo, número 348 de 1933; comparecerá, dentro de cinco días, en el Juzgado de instrucción de Utrera para constituirse en prisión, decretada por auto de ayer; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

10033

5.655

ROMERO, Luis; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Manuel Carriedo, 55, procesado por tenencia de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

10024

5.656

SAN ANTONIN EXPOSITO, de Francisco; de treinta y cuatro años de edad, casado, cesterero, natural de Palencia; Eusebio Jiménez, de treinta y ocho años de edad, casado, hojalatero, natural de Alba de Tormes; y Dionisio Jiménez Alvarez, de dieciocho años de edad, casado, natural de Casas de Don Pedro; todos ambulantes y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID; apercibiéndoles de que, en otro caso, serán declarados rebeldes, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra los mismos instruyo con el número 139 del año 1933, por el delito de tentativa de robo en la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, del pueblo de Arroyo del Puercio.

9940

5.657

SANTANA PEREIRA, Manuel; natural de Portugal, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Carolina, domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa, en causa número 1.261 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10023

5.658

CALABAZA BRAGADO, Sergio; de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural de Peleas de Arriba, partido de Fuentesauco, provincia de Zamora, hijo de Ezequiel y de Virginia; grueso, de pelo negro, de cara ancha, chato, boca grande, viste traje ordinario color claro, de estatura 1,620 metros, el que se presume que puede encontrarse en el partido de

Bermillo de Sayago; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Fuentesauco, por haberle declarado procesado y decretado la prisión provisional en el sumario número 23 de 1933, por robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; parándole, en caso de no comparecer, el perjuicio a que haya lugar, y el que ha de ser reducido a prisión en la cárcel de este partido.

9960

5.659

URIARTE DE PUJANA, Segundo Ildefonso; natural de Madrid, hijo de Pedro y de María de los Santos, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, periodista, vecino de Madrid, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del Salitre, número 8, piso principal izquierda; siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo obscuro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de color obscuro con rayas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue, bajo el número 211 de 1932, por escándalo público; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9985

5.660

URIARTE DE PUJANA, Segundo Ildefonso; natural de Madrid, hijo de Pedro y de María de los Santos, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, periodista, vecino de Madrid, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del Salitre, número 8, piso principal izquierda; siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo obscuro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color obscuro con rayas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario seguido contra dicho individuo, bajo el número 355 de 1932, por escándalo público; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9986

5.661

URIARTE DE PUJANA, Segundo Ildefonso; natural de Madrid, hijo de Pedro y de María de los Santos, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, periodista, vecino de Madrid, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del Salitre, número 8, piso principal izquierda; siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo obscuro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color obscuro con rayas; comparecerá, dentro del término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 336 de 1932, por escándalo público; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9987

5.662

URIARTE DE PUJANA, Segundo Ildefonso; natural de Madrid, hijo de Pedro y de María de los Santos, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, periodista, vecino de Madrid, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle del Salitre, número 8, piso principal izquierda; siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo obscuro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color obscuro con rayas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 761 de 1931, por escándalo público; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9988

5.663

VALDEPOLO LLOVET, Lorenzo; de veintidós años de edad, procesado en causa número 251 de 1923, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en la Prisión Celular, de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9937

5.664

VALERO VERA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, penado, por contrabando, número 25 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

9929

5.665

VILLA FERNANDEZ, Cayo; de veintisiete años de edad, hijo de Clemente y de Laura, soltero, natural de Pola de Siero, y vecino de Oviedo, de profesión jornalero, procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10001

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Júfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente se hace saber a los Agentes de la Policía judicial cesen en las gestiones que vengan practicando para la busca y captura de la procesada Manuela Cañadas Sánchez, por haber sido capturada, causa número 588 y 654 de 1921 sobre alzamiento de bienes.

Almería, 8 de Julio de 1933.—El Secretario, P. H., Gabriel López Vicente. El Juez, Francisco Júfera.

JC—750

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

Don Andrés León y Pizarro, Juez de instrucción especial para los sumarios relativos a ocultación de bienes incautados a la disuelta Compañía de Jesús.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 5 de orden por estafa, a virtud de denuncia del Patronato administrativo de los referidos bienes, se ha decretado con esta fecha la prohibición de negociación y venta en Bolsa o intervenida por Agente de la misma o comerciante de los siguientes valores:

Deuda 4 por 100 interior, emisión 1912: un título serie B, número 9.703; otro, serie D, número 8.313; cuatro de la serie A, números 51.609/12; tres, serie C, números 14.361/63; uno de la serie E, número 8.169; otro, serie F, número 11.203; otro, serie A, número 757.151; tres de la serie C, números 199.087/89; tres, serie E, números 32.058/60; trece de la serie F, números 25.002/14; dos de la serie A, números 510.719/20; otro, serie B, número 155.582; otro, serie C, número 140.895, y otro, serie E, número 18.994.

De la emisión 1930, de la misma Deuda: diez títulos, serie A, números 1.760/69; tres, serie B, números 332/34; cinco, serie C, números 607/11; cuatro, serie D, números 298/301; uno, serie E, número 416; uno, serie G, número 303, y otro, serie H, número 291.

Las acciones de la S. A. Unión Eléctrica Madrileña números 51.571/800.

Las obligaciones de la misma Sociedad, emisión 1912, números 22.574/82, 22.584/91, 22.593/94, 22.596/97, 22.599/602, 22.604/607, 22.609, 22.611/13, 22.615/37, 22.639/40, 22.642/50, 22.652/83, 22.685/93, 22.695/703, 22.705/708, 22.710/32, 22.734/41, 22.743/44, 22.746/50, 22.001/303, 22.001/400 y 25.601/650.

Las cédulas hipotecarias 5 por 100 números 951, 6.031/53, 91.471/73, 130.112/46, 130.240/41, 163.670/79, 163.698/99, 163.721, 204.861/92, 308.277/82, 330.843/97, 367.712/49, 508.871/72, 24.897/99, 285.533/41, 305.329, 338.875.

Las cédulas argentinas 6 por 100 números 7.467, 149.850, 157.314, 274.139 a 274.142, 274.144, 275.848/53, 275.855, 275.857/58.

Las 580 obligaciones de la Compañía

ña Hispano Americana de Electricidad (Chade) 6 por 100 números 41.826/60, 41.871/80, 41.886/935, 41.981/90, 75.346/30, 58.576/80, 51.211/20, 98.251/60, 78.931/50, 9.133/35, 9.137/41, 10.150/51, 10.160 a 62, 26.975/76, 27.003, 33.716/20, 61.364/80, 61.391/408, 63.001, 63.673 a 82, 63.691/790, 63.792/875, 63.880 a 910, 63.921/64.010, 64.021/47, 73.993 a 96, 74.181/82 y 95.821/30.

Las 762 obligaciones 6 por 100 de la Compañía del Ferrocarril Peñarroya Puertollano números 12.243/318, 12.319/586, 26.281/380, 26.516/695 y 26.726/863.

Y a los efectos de lo prevenido en el Código de Comercio y con el fin de evitar la condición de irreivindicables de expresados títulos, se hace público por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid a 12 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Andrés León.

JC—752

JUZGADOS MUNICIPALES

ZARZOSA

Don Juan Calleja Soria, Juez municipal de la villa de Zarzosa (Logroño).

Hago saber: Que los anuncios de las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal que se insertaron en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 25 de Marzo último, han de entenderse aclarados en el sentido de que las plazas se proveerán por el primero de los turnos establecidos en la Orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre de igual año; que el plazo para solicitar, comenzará a correr en la fecha de publicación de la "Gaceta de Madrid" del nuevo edicto, o sea del presente, que es cuando queda completado el anuncio de la convocatoria.

El presente edicto es complementario del anunciado en la fecha expresada, y por lo tanto, los aspirantes a las plazas, solicitarán las mismas en el plazo de treinta días, en solicitudes dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Arnedo.

Este Municipio consta de 139 habitantes, y los cargos de referencia no tienen otra retribución que la señalada en el vigente Arancel.

Dado en Zarzosa a 16 de Junio de 1933.—El Juez municipal, Juan Calleja.

10078

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por la presente, se cita, llama y en plaza a Luz Marina Palacios; domiciliada últimamente en la calle de la Cruz, número 10, para que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal,

con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 392 de orden del año 1933; apercibida que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 19 de Junio de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García-Patos.

JO—10060

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal del año 1933, por malos tratos, contra otros y Amador Ameneiro Camafreita, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Amador Ameneiro Camafreita, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 8 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 74 de orden del año 1933, por lesiones y vejación, contra Angel Rodríguez, siendo testigo Avelino Jaquete López, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Rodríguez y Avelino Jaquete López, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.438 de orden del año 1932, por hurto, contra Eleuterio Samaniego

y Ruiz de Asúa, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eleuterio Samaniego y Ruiz de Asúa, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 393 de orden del año 1932, por malos tratos y amenazas a María Flores del Palacio, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Agosto próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, la cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Flores del Palacio, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 7 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.075 de orden del año 1932, por lesiones por imprudencia, contra Juan Romero Costa, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Julio actual, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Romero Costa, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 432 de orden del año 1933, por lesiones causadas al niño José Ortega Cortés, se ha acordado se cite a éste, con su representación legal, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Agosto próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Ortega Cortés, acompañado de su representación legal, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 7 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1259 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Francisco Díez Bernabé, contra Ciriaco del Amo García, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 de Julio actual, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Díez Bernabé y Ciriaco del Amo García, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 365 de orden del año 1933, por vejación, contra Andrés Mayor Palomino, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Julio actual, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Andrés Mayor Palomino, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, F. Gómez Martínez.

ceta de Madrid", que firmo en Madrid a 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 353 de orden del año 1933, por lesiones causadas a Eloina Torres Posadas, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 de Julio actual, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, la cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Eloina Torres Posadas, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 206 de orden del año 1933, por lesiones causadas a Pedro Torres Fernández, contra Jaime Robledo Zaballero, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Torres Fernández y a Jaime Robledo Zorrilla, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 372 de orden del año 1933, por vejación, contra Felipe Paz Pérez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de

que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a Felipe Paz Pérez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 179 de orden del año 1933, por hurto, contra Fernando García de la Presilla, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fernando García de la Presilla, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 1.º de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 302 de orden del año 1933, por estafa a Victoria García González, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Victoria García González, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 312 de orden del año 1933, por hurto, contra Manuela Sánchez Gutiérrez, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Julio, a las once horas del

mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, la cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuela Sánchez Gutiérrez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 24 de Mayo de 1933.—Visto bueno: el Juez, F. Gómez Martínez.—El Secretario, Miguel González.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 317 de orden del año 1933, por hurto, contra Sabas Gómez Cruzado, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Sabas Gómez Cruzado, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 24 de Mayo de 1933.—Visto bueno: el Juez, F. Gómez Martínez.—El Secretario, Miguel González.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 382 de orden del año 1933, por infracción, contra Vicente Martínez, siendo responsable subsidiario el dueño del carro 2.522, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Vicente Martínez y al dueño del carro número 2.522, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 24 de Mayo de 1933.—Visto bueno: el Juez, F. Gómez Martínez.—El Secretario, Miguel González.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 387 de orden del año 1933, por faltas a la moral, vejación y malos tratos, contra Francisco Gil Sánchez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Gil Sánchez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Mayo de 1933.—Visto bueno: el Juez, F. Gómez Martínez.—El Secretario, Miguel González.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 241 de orden del año 1933, por lesiones causadas a la niña Ramona Suárez, se ha acordado se cite a ésta y a su representante legal, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a Ramona Suárez, acompañada de su representante legal, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 372 de orden del año 1933, por daños, contra Antonio Fernández y el dueño del carro número 359, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 14 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a Asensio Fernández y al dueño del carro 359, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Francisco Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.213 de orden del año 1933, por resistencia y vejación, contra Mauricio Donnay, siendo testigo María Lidia Martínez Vázquez, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Julio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a Mauricio Donnay y a María Lidia Martínez Vázquez, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, F. Gómez Martínez.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 552 de orden de año 1933, por lesiones por imprudencia, contra Balbino Gómez Torres, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, a Balbino Gómez Torres, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en Madrid a 2 de Junio de 1933.—El Secretario, Manuel González.—Visto bueno: el Juez, F. Gómez Martínez.

JO—10067

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 91, seguido en esta Juzgado contra Emilio García Sánchez, por infracción de la ley de Pesca, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid,

el día 30 del mes de Mayo y año de 1933; D. Augusto del Cacho y Fernández-Cadiñanos, Juez municipal; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio García Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio García Sánchez a la pena de 10 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al referido penado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho Fernández-Cadiñanos.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Emilio García Sánchez, expido la presente en Madrid a 31 de Mayo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El

sente en Madrid a 7 de Junio de 1933. El Secretario (ilegible).—El Juez, Augusto Fernández.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 142, seguido en este Juzgado contra Francisco Hernández y Quintiliano Bragado, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 6 del mes de Junio y año de 1933; D. Augusto del Cacho y Fernández-Cadiñanos Juez municipal; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Francisco Hernández Lanzadera "el Chino" y Quintiliano Bragado Ruiz "el Chaqueta",

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Hernández Lanzadera, apodado "el Chino", y a Quintiliano Bragado Ruiz, apodado "el Chaqueta", a la pena de diez días de arresto, que cumplirán en la Prisión; 18 pesetas, en concepto de indemnización, a la Compañía del Metropolitano, de Madrid, y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a los denunciados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho Hernández-Cadiñanos.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Francisco Hernández Lanzadera y a Quintiliano Bragado Ruiz, expido la presente en Madrid a 7 de Junio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Augusto Fernández.

JO—10065

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 505 del año 1932, por estafa a Manuel Díaz Losado, contra Alfonso Martín Muñoz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Marzo de 1933; el señor D. Angel Aroca y Meléndez, Juez mu-

nicipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfonso Martín Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno a Alfonso Martín Muñoz a la pena de quince días de arresto, indemnización de 23,60 pesetas al perjudicado, Manuel Díaz, y pago de las costas del juicio, remitiéndose, una vez firme esta sentencia, la oportuna hoja al Registro Central de Penados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Aroca."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Alfonso Martín Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 5 de Junio de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Angel Aroca.

JO—10066

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Don Casimiro Cárdenas Martín, Juez municipal de esta villa y su término.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se saca a concurso para su provisión, por término de treinta días, la vacante de Alguacil de este Juzgado municipal, debiendo dirigir los solicitantes sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido de Almodóvar del Campo (Ciudad Real); haciéndose constar que el nombrado solamente percibirá los derechos que le asigna el Arancel, y que este Municipio se compone de 3.170 habitantes de hecho y de 3.461 de derecho, según el último Censo de población.

Dado en Villamayor de Calatrava a 9 de Junio de 1933.—El Juez, Casimiro Cárdenas.—P. S. M., el Secretario, Tomás Más.

JO—9765

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 123, seguido en este Juzgado contra José López Mascote, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 6 del mes de Junio y año de 1933; D. Augusto del Cacho y Fernández-Cadiñanos Juez municipal; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José López Mascote,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José López Mascote a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de la mitad de las costas, absolviendo libremente al denunciado José Jara Ramos, y declarando de oficio su parte de costas, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al referido denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho Hernández-Cadiñanos.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a José López Mascote, expido la pre-